Para despachos de oficio, de mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Cavildo ordinario

En la ciudad de Cartagena en veinte y cinco dias
del mes de septiembre de mill seiscientos y cinquenta
y cinco años en la sala de ayuntamiento se juntaron
a cavildo ordinario los señores licenciado [illegible]
Rodriguez de Balboa alcalde mayor, don Joseph
de la Languera, don Luis Garcia, don Alonso de la
Lara y don [illegible] Moll, Fernando Fravega, regidores, y
juntos acordaron lo siguiente.

San Ysidro de Madrid

El señor don Joseph de la Languera dixo que la ciudad
le dio comision para que [illegible] cantidad de mrs
avia ofrecido la ciudad de Cartagena para la obra de la
yglesia de San Ysidro de la villa de Madrid
y a lo que con vista dello ha hecho diligencia con
el señor don Antonio Contreras veedor que podra
dar el [illegible] aviendose ynformado que
parece de la [illegible] cantidad de [illegible]
[illegible] ducados a la dicha obra por
limosna [illegible]
[illegible] tenida [illegible]

Libranza para la obra de San Ysidro de Madrid

por la villa acordaron que para la dicha
obra se libran [illegible] ducados en el mayordomo
de propios y se [illegible] libranza en forma
y por [illegible]
no tener [illegible]
[illegible] don Antonio Contreras
[illegible] Joseph de la Languera y de Luis [illegible]

[illegible] de [illegible]
ga[illegible]